



Hasta el 11 de noviembre

Nota de prensa

## El MITECO abre a audiencia pública las bases reguladoras de ayudas para instalaciones de generación renovable en las islas

- También publica los proyectos de resoluciones para las primeras convocatorias de ayudas en Illes Balears y Canarias
- Promoverán principalmente las instalaciones de hidrógeno renovable, el almacenamiento y la gestión de la demanda
- Los criterios valorarán el carácter social, la protección ambiental, la innovación, la viabilidad administrativa y la cohesión económica y social del territorio

**31 de octubre de 2022** – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a información pública el proyecto de orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, disponibles [aquí](#), así como los proyectos de resoluciones para las primeras convocatorias en Illes Balears y Canarias. Se espera que esta línea de incentivos movilice inversiones para la incorporación de nueva potencia instalada asociada, en su gran mayoría, a sistemas de almacenamiento, producción de hidrógeno y gestión de la demanda.

Los fondos, enmarcados dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se destinarán a proyectos de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador que aseguren potencia firme al sistema, incluyendo la repotenciación o renovación tecnológica de las instalaciones obsoletas.

El impulso de los proyectos de carácter innovador en los sistemas insulares permitirá:

- La integración de las energías renovables en el territorio.



- El aumento del suministro de energía renovable que contribuya a alcanzar la neutralidad climática en 2050.
- La reducción de la dependencia energética de los combustibles fósiles y la mejora de la competitividad en las empresas.
- El suministro de potencia firme a los sistemas insulares, así como otros servicios de red.
- La generación de empleo y el impulso a la actividad económica.

Entre los criterios a valorar, además de los factores económicos y tecnológicos, se incluirán los relativos a la innovación, el carácter social, la viabilidad administrativa y la cohesión económica y social del territorio, así como otros aspectos ligados a la protección del medio ambiente.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del MITECO, será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se instrumentalizarán como una subvención a percibir por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se acrediten los costes subvencionables incurridos.

El importe de la ayudas a conceder se determina en las convocatorias cumpliendo, en cualquier caso, con las intensidades y límites establecidos por el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEN).

Los comentarios al proyecto de orden ministerial y a los proyectos de resoluciones para cada convocatoria deben remitirse hasta el 11 de noviembre a: [Bzn-energiaislas@miteco.es](mailto:Bzn-energiaislas@miteco.es) indicando en el asunto 'Información pública ayudas transición energética en las islas'.

Puede consultar toda la información sobre el PRTR [aquí](#).